



MATERIA: APRUEBA CONVENIO DE PAGO N° 16/2014, de La propiedad ROL N° 147-25 a nombre de la Sra. MARIANELLA CANEPA FAJARDO.-

ALGARROBO, 28 DE FEBRERO 2014.

DECRETO N° 1022.-

VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Decreto Alcaldicio N° 3.445 de fecha 06.12.2012; Asume Alcaldía.
3. Acuerdo N° 162 del año 2013, Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013.
4. Decreto Alcaldicio N° 4031 de fecha 12.12.2013, Aprueba Acuerdo N° 162 del honorable concejo municipal de Algarrobo.
5. Decreto Alcaldicio N° 4050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal año 2014.
6. Ley 3.063 de Rentas Municipales
7. Decreto Alcaldicio. N° 2285, de fecha 02.11.2010, Unifica, Modificación Ordenanza Derechos Municipal por Concesiones, Permisos, Servicios y otros no considerados en el D. L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales.
8. Decreto Alcaldicio N° 3301 de fecha 15.10.2013; Aprueba Ordenanza de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo, por concesiones, permisos y otros.
9. Decreto Alcaldicio N° 0880 de fecha 21.02.2014, Autoriza Feriado Legal al Sr. Jaime Gálvez Fuenza, Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo y designa subrogante en Alcaldía a la Directora Jurídica Srta. Paulina Maldonado Pinto desde el día 24.02.2014, hasta el día 28.02.2014.
10. Solicitud presentada con fecha 10 de Febrero de 2014, por Doña Marianella Canepa Fajardo, Rut: 7.262.431-9, para la realización de convenio.

CONSIDERANDO:

La solicitud enviada por el contribuyente para la realización de convenio de pago de sus Derechos de Aseo Domiciliario Rol N° 147-25, con fecha 10 de Febrero de 2014.

DECRETO:

1. Celébrese un convenio de pago del Rol de Avalúo 147-25, por concepto de morosidad de los Derechos de Aseo Domiciliario, con la **Sra. Marianella Canepa Fajardo**, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED] con domicilio particular en [REDACTED] quién adeuda por conceptos de Derechos de Aseo impagos incluidos intereses y reajustes consolidadas al 10/02/2014, la suma de \$ 684.716-, (Seiscientos ochenta y cuatro mil setecientos dieciséis pesos), pagando un valor inicial de \$ 136.942, (ciento treinta y seis mil novecientos cuarenta y dos).
2. La deuda será pagada en su equivalente en moneda de curso legal de 12 cuotas mensuales de \$ 45.648, (cuarenta y cinco mil seiscientos cuarenta y ocho pesos.)



3. El monto de las cuotas fijadas considera los respectivos reajustes e Intereses contemplados en los artículos 53, 54 y 55 del Código Tributario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



PAULINA MALDONADO RINTO
ALCALDE (S)

PMP/PMM/MART/IRV/DLL/cbn.-

DISTRIBUCION:

- Secretaría municipal	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Dpto. de Aseo y Ornato	(1)
- Interesado	(1)
- Archivo	(1)

CONTROL INTERNO

RECEPCION	
DOCUMENTO	N°
FECHA	17 MAR 2014
SALIDA	
DOCUMENTO	N°
FECHA	14 MAR 2014
NUMERO	